



DEFINITIVA

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

FRANCISCO BELDA RUIZ, LICENCIADO EN DERECHO,
SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintiuno de marzo de dos mil cinco, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“A.12 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 2 DEL P.E.R.I. DE EL ALBUJÓN, PRESENTADO POR VICOPRO S.A.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del proyecto de reparcelación y programa de actuación de la U.A. nº 2 del P.E.R.I. de El Albuñón, presentado por la mercantil Viviendas y Construcciones Protegidas S.A.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 27 de julio de 2004 se adoptó acuerdo sobre aprobación inicial de cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. nº 2 del P.E.R.I. de El Albuñón.

En fase de información pública no se han formulado alegaciones al mismo.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar definitivamente el Cambio de Sistema de Cooperación a Concertación Directa de la U.A. nº 2 del P.E.R.I. de El Albuñón.
2. Aprobar definitivamente el Programa de Actuación presentado por la mercantil Viviendas y Construcciones Protegidas S.A.



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

3. Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. nº 2 del P.E.R.I. de El Albuñón, así como la propuesta de convenio a que se refiere el acuerdo de aprobación inicial.
4. El 10% de aprovechamiento urbanístico se materializa en dos parcelas y en la cantidad de 56.841,31 €.
5. Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo la suscripción con el promotor del Convenio de Colaboración, ordenando su publicación en la forma reglamentaria.

Cartagena, 8 de marzo de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a veintidós de marzo de dos mil cinco.

Vº Bº
LA ALCALDESA



[Handwritten signature in blue ink over the stamp]